



Resolución Jefatural No. 298-2008-AGN/J

Lima, 01 AGO. 2008

VISTO el Informe N° 410-2008-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre rectificación de oficio y cambio de Notario de la Resolución Jefatural N° 269-2008-AGN/J, emitida a favor de don Bruno Enrico Chichizola Ramírez;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 269-2008-AGN/J, se declaro procedente la solicitud de regularización de escritura publica presentada por don Bruno Enrico Chichizola Ramírez, autorizándose la intervención del Dr. Renzo Alberti Sierra, Notario Público de Lima, a efectos de completar el espacio vacío (folio 17459);

Que, Resolución líneas arriba descrita, consigna en la parte considerativa los datos del otorgante como Video Sports Sociedad Anónima en Liquidación, siendo lo correcto **VIDEO SPOTS SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN**, rectificación señalada no modifica el sentido de la Resolución Jefatural 269-2008-AGN/J, ni altera su contenido sustancial encontrándose amparada en lo dispuesto en el Artículo 201° de la ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, norma que faculta a las entidades de la administración publica a realizar las rectificaciones de los errores materiales de sus actos administrativos, con efecto retroactivo y en cualquier momento;

Que, asimismo, el artículo 2° inc. 20 de la Constitución Política del Perú otorga el derecho de petición al solicitante, derecho por el cual se le atiende la solicitud presentada, autorizando a la Dra. Rosa Maria Fonseca Li, para que sea quien realice la diligencia de regularización de escritura pública, dejando sin efecto la intervención del Dr. Renzo Alberti Sierra

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2° inciso 20 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27444 y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS- Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar de oficio la Resolución Jefatural N° 269-2008-AGN/J, en la cual se consigna en la parte considerativa el nombre del otorgante como Video Sports Sociedad Anónima en Liquidación, siendo lo correcto **VIDEO SPOTS SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACION**;

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Dra. Rosa María Fonseca Li, Notario Público de Lima, para que intervenga en el acto de regularización de escritura Publica, dejando sin efecto la intervención del Dr. Renzo Alberti Sierra, quedando subsistente en lo demás que contiene, debiendo adherirse la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

[Handwritten Signature]

DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

Jefe Institucional

